

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA CINCO
DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

En Sanchonuño, provincia de Segovia, a cinco de junio de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sanchonuño, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma de acuerdo con la ley, los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Carlos Enrique Fuentes Pascual

Concejales Asistentes

D^a Nuria Armesto Rodríguez

D. José Antonio Sanz Zayas

D. Alberto Del Río Rico.

D. Jorge Vicente Nevado

Concejales Ausentes

D. Héctor Pascual Acebes

D. José María Cuesta Martín.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Enrique Fuentes Pascual y asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, Dña. Lourdes Cuéllar Herrera.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta correspondiente a la última sesión de fecha 14 de mayo de 2012.

No se produce ninguna observación por lo que el Acta queda aprobada por unanimidad.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde proponiendo se considere la urgencia de incluir en el orden del día el siguiente asunto: Apoyo al mantenimiento de los partidos judiciales de la provincia de Segovia.

Votada la urgencia de este punto, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes ACUERDA: considerar urgente la inclusión del siguiente punto del orden del día: **Apoyo al mantenimiento de los partidos judiciales de la provincia de Segovia** y tratarse como punto Primero. A.

PRIMERO. A.- APOYO AL MANTENIMIENTO DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Ante la propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de supresión de partidos judiciales, lo que supondría a nivel provincial que sólo contaríamos con el de la capital y por tanto la supresión del partido judicial de Cuéllar al que estamos más próximos.

Considerando que dicha propuesta supondría un considerable agravio en cuanto al acceso a la Justicia para toda la población rural y especialmente para los vecinos de Sanchonuño al estar más alejados de la capital, así como también iría en detrimento de la economía comarcal.

La corporación municipal, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Manifiestar el rechazo total del Ayuntamiento de Sanchonuño a la propuesta de supresión de partidos Judiciales planteada por el Consejo General del Poder Judicial, en especial la supresión del Partido Judicial de Cuéllar.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Castilla y León a fin de que mantenga la postura de rechazo a la propuesta de supresión de Partidos Judiciales propuesta por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “LAS LOMAS”. APROBACIÓN DE ESTATUTOS.

Habiendo dado lectura al proyecto de estatutos de la Mancomunidad de municipios “Las Lomas” y tras debatir sobre el asunto se ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de su número legal:

Primero.- Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios “Las Lomas” de la que formamos parte.

Segundo.- Nombrar como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios “Las Lomas” al Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Enrique Fuentes Pascual.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Cuellar a fin de que continúe con los trámites de constitución de la Mancomunidad.

TERCERO.- APROBACIÓN 2ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA “CERRAMIENTO EXTERIOR DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES”, INCLUIDA EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL-PACTO LOCAL 2011.

El Sr. Alcalde informa de la certificación nº 2, emitida por los arquitectos D. José Ramón Luengo Merino y D. Luis Felipe Peñalva Morrondo, comprensiva de la obra “Cerramiento exterior de edificio de usos múltiples” por importe de 46.642,97 €, más 8.395,73 € en concepto de IVA. Obra incluida en el Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2011, con el nº 4/V/0354/2011.

Constando que el Pleno fue el órgano de contratación de dicho expediente, le corresponde la aprobación de las certificaciones de obra derivadas del contrato suscrito.

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen a su vez la mayoría absoluta de su número legal, ACUERDA:

Primero: Aprobar la certificación Nº 2 de la obra “Cerramiento exterior de edificio de usos múltiples”, emitida por los arquitectos D. José Ramón Luengo Merino y D. Luis Felipe Peñalva Morrondo, por importe de 46.642,97 €, más 8.395,73 € en concepto de IVA. Obra incluida en el Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2011, con el nº 4/V/0354/2011.

Segundo: Aprobar la factura nº C-20.021, de fecha 29-05-2012, emitida por el contratista Mariano Rico S.L., con un importe de 46.642,97 €, más 8.395,73 € en concepto de IVA.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se acuerda respecto a este punto dejarlo sobre la mesa para su estudio.

QUINTO.- SOLICITUD DE ADMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO SOCIO EN LA ASOCIACIÓN HONORES-TIERRA DE PINARES.

Se da cuenta de que la Asamblea General de la Asociación Honorse-Tierra de Pinares reunida con fecha 10 de mayo de 2012, acordó Modificar la estructura actual de la asociación Honores-Tierra de Pinares, tras la admisión como socios directos de los actuales representantes del socio HONORSE, al cual representa D. José María Cuesta Martín, concejal de este Ayuntamiento, por lo que en cumplimiento de los estatutos de Honorse-Tierra de Pinares, se deberá solicitar la adhesión a dicha asociación así como manifestar la voluntad de cumplir los fines estatutarios.

El Pleno por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Solicitar a la Asociación Tierra de Pinares la admisión del AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO como socio.

Segundo.- Nombrar como representante a D. José María Cuesta Martín, y a D. Carlos Enrique Fuentes Pascual como suplente.

Tercero.- Comprometernos a cumplir los fines estatutarios de Honorse-Tierra de Pinares, y de modo especial lo establecido en el punto 5 del artículo 6: "Cooperar en la definición y aplicación de las estrategias de desarrollo que se aprueben en el territorio, fundamentalmente con la obligación de difundir la información de los proyectos que se desarrollen en aplicación de los objetivos de la asociación, entre sus socios, afiliados y resto de ciudadanos"

SEXTO.- ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS SIN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se propone por parte de la Alcaldía, a instancias de la Diputación Provincial, área de Asuntos Sociales y Deportes, la aprobación de la adhesión a la red de municipios sin violencia de género.

Considerando que la violencia de género constituye la más clara manifestación de las desigualdades que persisten entre hombres y mujeres, que es un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de las víctimas y por tanto un obstáculo para el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria.

Considerando la importancia de informar e implicar a toda la sociedad sobre la tolerancia cero a la violencia de género, y de coordinar las distintas actuaciones de los poderes públicos para que sean efectivas.

El Pleno por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Formalizar la adhesión a la RED DE MUNICIPIOS SIN VIOLENCIA DE GÉNERO para sensibilizar a toda la sociedad en la erradicación de cualquier manifestación de violencia hacia la mujer.

SÉPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL MALUCAS (MANDEM).

Se informa de que como consecuencia de la renuncia de D. Francisco Lendinez Rico a su cargo de concejal, se hace preciso proceder al nombramiento de nuevo representante para la Mancomunidad de Municipios del Malucas (MANDEM).

El Pleno por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Nombrar a D. Héctor Pascual Acebes, representante del Ayuntamiento de Sanchonuño en la Mancomunidad de Municipios del Río Malucas.

OCTAVO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta del acuerdo transaccional al que se llegó con los recurrentes D. Jesús Madroño Herrero y D. Francisco Pascual Pascual, en procedimiento sobre reclamación de cantidad por pago indebido de contribuciones especiales y que fue homologado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia en los autos nº 48/12 y 49/12 respectivamente, en el mismo se indicaba que el Ayuntamiento se comprometía a la devolución de la cantidad de 813,80 euros a D. Jesús Madroño Herrero y 615 euros a D. Francisco Pascual Pascual mediante compensación con futuros ingresos de derecho público que deban ser satisfechos por el recurrente o por un tercero, que el citado de forma expresa deberá identificar a la Corporación para que surta efectos liberatorios.

En este sentido, se ha recibido escrito de D. Francisco Pascual Pascual señalando como pago a compensar, el que le pudiera corresponder pagar en concepto de contribuciones especiales por la urbanización de la calle Pinarejos.

El Pleno se da por enterado y expresa su conformidad con lo solicitado.

NOVENO.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO:

9.1. Decretos de la Alcaldía.

Seguidamente por la Secretaria, a instancias de la Presidencia, se dan a conocer a los señores Concejales los Decretos dictados por la Alcaldía desde la fecha de la última sesión ordinaria

74.- LICENCIA de PRIMERA OCUPACIÓN a D. JOSÉ LUIS GÓMEZ SANZ, con NIF nº 50.674.873P, para la vivienda unifamiliar construida en esta localidad, en la calle Barrio Nuevo c/v C/ Calvo Sotelo.

75.- Devolución garantía provisional aprovechamiento de resinas año 2012 a D^a Celia Gilbaja Arranz.

76.- SÍLICES DE SEGOVIA, S.L. licencia de obra para la INSTALACIÓN DE LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN Y UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

77.- LICENCIA DE OBRA MENOR a favor de D. FELIX GÓMEZ RICO para caseta de vestuario y aseo.

78.- Aprobar las siguientes facturas: BERNARDINO GOMEZ GASCON. DIRECCION OBRA. POLIDEPORTIVO. 1.771,60

79.-LICENCIA de PRIMERA OCUPACIÓN a HIJOS DE TEODORO MUÑOZ, S.L. para NAVE SOBRE DEPURADORA EXISTENTE,

80.- Licencia a ULTRACONGELADOS DEL DUERO, S.L., para OBRAS EXTERIORES PARA INDUSTRIA DE CONGELADOS DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS,

81.- Licencia a D. JULIO RODRÍGUEZ RICO, para CORRAL GANADERO.

82.- Para conceder a D. José María Hernando García, licencia por asuntos propios.

83.- Conceder la exención legal sobre el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a "Gómez del Río , S.C.", para EMPACADORA AGRICOLA.

84.- LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de:

1. TOMÁS COLOMO PASCUAL, para acondicionamiento de oficina y almacén con servicios y comedor vestuario

2. HERACLIO TORIBIO VICENTE, para sustitución de bañera por plato de ducha,

3. EDUARDO RICO FERNÁNDEZ, para cercado en parte delantera y trasera de finca, picado de acera para realizar entrada a finca y cuarto leñera de 48m.

85.- Aprobar las siguientes facturas: AGROPECUARIA LOS ESCUDOS, S.L. agua embotellada. 2.734,08.

86.- PALETS TAMA, S.L. paralización de las obras que se están realizando en la finca de su propiedad situadas en la carretera de Valladolid.

87.- Para *solicitar a la Diputación de Segovia la cesión en propiedad de un "Circuito Biosaludable"*

88.- A GLUS I, licencia de obra para NAVE-ALMACÉN, sin uso inicial de actividad, en carretera de Segovia S/N.

89.- Para autorizar a D. JESSY LUCIENA PRIM, montar un circo en las inmediaciones del polideportivo municipal el próximo día 31 de mayo de 2012.

90.- LICENCIAS DE OBRA a favor de:

1. Benjamín Madroño Pascual para levantamiento de solado en cocina de casa.

2. D. Millán Herrero Gilsanz, licencia de obra menor para revoque fachada exterior.

3. Unión FENOSA Distribución, S.A., para canalización de 60 metros de zanja en la calle Arqueros.

4. D^a Pilar Rico Tejedor, para instalación de un armario eléctrico.

91.- Adjudicar el contrato menor de servicios de Asesoramiento Urbanístico del Ayuntamiento de Sanchonuño a D. RUBÉN ESTÉBAN ESPESO, por un periodo de UN AÑO.

92.- Aprobación de facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U.	FACT. 023-0005-327638 POR MATERIAL VARIO PARA MANTENIMIENTO SERVICIOS	81,18
EURO DEPOT ESPAÑA, S.A.U.	FACT. 7506-0242780 POR MATERIAL VARIO PARA MANTENIMIENTO SERVICIOS	140,45

93.- Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
GAS NATURAL S.A.U. SDG, S.A.	FACTURA Nº 01120110170155	107,50

9.2 Mociones:

Señala el concejal D. José Antonio Sanz Zayas que querían proponer el rechazo a la supresión de Partidos Judiciales pero como ya se ha tratado como punto de urgencia no lo vuelven a plantear.

9.3. Ruegos:

D. José Antonio Sanz Zayas, pide que la celebración de los Plenos se realice conforme está establecido y que se procure que sea en los días y horas que acordamos, para que pueda venir Hector.

El Sr. Alcalde le contesta que este Pleno y el anterior se han tenido que celebrar en esos días y horas por estrictos motivos de urgencia, y que a este Pleno no ha podido tampoco venir José María.

9.4. Preguntas:

Pregunta D. Jorge Vicente Nevado si los residuos de jardines se siguen echando en el mismo sitio. Contesta el Sr. Alcalde que sí, porque no se ha encontrado otro sitio y que está buscándolo.

El mismo concejal propone que se ponga un cartel indicativo del tipo de residuo que se puede depositar, añade el Alcalde que en Gomezserracín tienen un contenedor en el centro del pueblo y los vecinos pueden depositar allí este tipo de restos pero que cobran a cada vecino que lo utiliza 10€. Finaliza D. Jorge Vicente diciendo que habría que buscar una zona para poder hacer compost. Concluye el Sr. Alcalde diciendo que lo han estudiado pero que resulta caro.

El concejal D. José Antonio Sanz Zayas añade que sería conveniente que se llevara a cabo una charla informativa para que la gente sepa qué tipo de restos se pueden o no tirar.

No se produce ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día expresado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, que como Secretaria del Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde.

Fdo: Carlos E. Fuentes Pascual

La Secretaria.

Fdo: Lourdes Cuéllar Herrera